

RESOLUCIÓN N° 1949 DE 2024 27 NOV 2024

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015¹, el teletrabajo es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.

Que de conformidad con la norma *ibídem*, el teletrabajador es la persona que, en el marco de la relación laboral dependiente, utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio o fin para realizar su actividad laboral fuera del local del empleador, en cualquiera de las formas definidas por la ley.

Que el artículo 2.2.5.5.54 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015² indica: *"Los jefes de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar el teletrabajo a los empleados públicos, de conformidad con la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y demás normas que los modifiquen o complementen."*

Que el libro 2, parte 2, Título 1, Capítulo 5 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, establece las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrollen en el sector público y privado en relación de dependencia.

Que a través del Decreto 1227 del 18 de julio de 2022³, el Gobierno Nacional eliminó barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna y la reversibilidad de esta modalidad de trabajo.

Que el artículo 1° del Decreto Nacional 1227 de 2022, modificó el artículo 2.2.1.5.9 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, en el sentido de actualizar las obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales frente al Teletrabajo.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 050 de 2023, *"Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019"*, otorgó a los Secretarios de Despacho de las Entidades del Distrito

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

³ "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo"

Continuación de la Resolución No. **1949** de 2024 **27 NOV 2024**

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

Capital, la facultad de definir, adoptar y publicar de manera virtual, una política interna de teletrabajo en la que se regulen los términos, características, condiciones del teletrabajo, conforme a las necesidades y particularidades del servicio; para tal fin, expedirán los actos administrativos correspondientes, de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 1221 de 2008⁴, el Decreto Reglamentario No. 884 de 2012⁵ y el Decreto Distrital 050 de 2023.

Que en el artículo quinto del mencionado Decreto, se establecieron las modalidades de teletrabajo y en su literal a) se definió: "(...) *teletrabajadores en modalidad suplementaria: son aquellos que laboran dos (2) o tres (3) días a la semana en su propio domicilio o un lugar autorizado y el resto de los días en las instalaciones de las entidades u organismos distritales. (...)*".

Que mediante la Resolución No. 3045 del 24 de agosto de 2023, se adoptó la política interna de teletrabajo, se dictaron lineamientos generales para la implementación y se delegaron funciones en la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en la citada resolución se definieron en el artículo séptimo los deberes y obligaciones del teletrabajador y en el artículo octavo las obligaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que conforme al procedimiento establecido en los lineamientos y convocatoria publicada el 11 de septiembre de 2023, se adelantaron las fases de verificación de los requisitos de los servidores que se postularon a la convocatoria para acceder al teletrabajo en la "modalidad suplementaria", generando el listado de los servidores que cumplieron dichos requisitos.

Que mediante Resolución No. 4190 del 29 de noviembre de 2023, se otorgó por un (1) año la modalidad de teletrabajo suplementario para el personal administrativo del Nivel Central y Local de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, surtido el proceso de verificación para dar continuidad, se concluye que, los servidores públicos que se enuncian a continuación cumplen con los requisitos establecidos para ser teletrabajadores en la modalidad de "Teletrabajo suplementario", de acuerdo con el estudio realizado, dando cumplimiento a los criterios establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la modalidad de teletrabajo suplementario a los (as) servidores (as) públicos (as) detallados en el siguiente listado, para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. Esta decisión se fundamenta en los estudios técnicos que sustentan la Resolución No. 4190 del 29 de noviembre de 2023:

No.	NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
1	PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO	2994822	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
2	RAMÍREZ LEÓN JOSÉ ALVARO	3158592	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3	SUÁREZ CASTILLO NÉSTOR JUNIOR	12197665	OFICINA ASESORA JURIDICA

⁴ "Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones"

⁵ "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

Continuación de la Resolución No. **1949** de 2024 **27 NOV 2024**

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

No.	NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
4	CAICEDO VÁSQUEZ EDWIN IVÁN	13070106	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
5	VÁSQUEZ CUERVO ÓSCAR GIOVANNY	19442252	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	BARACALDO ARÉVALO MARLEN	20700005	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
7	ALDANA SALGADO BLANCA CECILIA	23620564	OFICINA DE PERSONAL
8	CRUZ URBANO DORIS	27451477	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 09 - FONTIBON
9	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ OLINDA	35374340	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
10	GARCÉS VARGAS SONIA CONSTANZA	39685599	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 10 - ENGATIVA
11	SANTIAGO PÉREZ MARTHA ELENA	39686908	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
12	ACUÑA BUITRAGO MARÍA TERESA	39768027	OFICINA DE CONTRATOS
13	BALLESTEROS JUEZ MARÍA EUGENIA	39787933	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 10 - ENGATIVA
14	BOHÓRQUEZ SARMIENTO JEANNETTE	39788472	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 06 - TUNJUELITO
15	ORTEGA GARCÍA GLORIA INÉS	39794663	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
16	ELIZALDE MUR DORIS	40176662	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
17	HINESTROZA PEREA MARA SULAY	40368389	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
18	CHINDOY NAZUER SANDRA PATRICIA	41182655	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
19	TORRES VIEIRA LINA MARÍA	43220532	OFICINA ASESORA JURIDICA
20	HERRERA HERNÁNDEZ MERLYS DEL CARMEN	45514923	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 04 - SAN CRISTOBAL
21	OLIVEROS HERNÁNDEZ ROSA MARÍA	50944391	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 19 - CIUDAD BOLIVAR
22	FOLLECO MARÍN MYRIAM	51599525	OFICINA DE PERSONAL
23	VERGARA PORRAS LUZ MARINA	51612308	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 01 - USAQUEN
24	PENAGOS CASTELLANOS CARMEN STELLA	51631443	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
25	ROMERO CORREDOR NOHORA	51714230	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
26	PÁEZ GARCÍA LUZ MARINA	51840608	SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
27	CIFUENTES DAVILA INDIRA HELENA	51864663	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
28	SANTOS HERRERA JACQUELINE	51904475	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 12 - BARRIOS UNIDOS
29	GELVES BARAHONA BETSY ADRIANA	51951498	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
30	LÓPEZ LÓPEZ NANCY CRISTINA	51959662	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
31	VIVAS LOAIZA RUTH LUCENA	51979531	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
32	MONCADA BEJARANO CONSTANZA	51987928	OFICINA DE PERSONAL
33	RAMÍREZ DAZA ANA MYRIAM	52006583	OFICINA DE PERSONAL
34	GONZÁLEZ CUERVO RUBY MARCELA	52011812	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
35	ALARCÓN MEJÍA LUZ MERY	52056163	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 12 - BARRIOS UNIDOS
36	MUÑOZ VÁSQUEZ AIFA	52097414	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
37	PARRA MORALES ALEXANDRA ROCÍO	52099189	OFICINA CONTROL INTERNO
38	NEIRA GÓMEZ LUZ AMANDA	52101469	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
39	JIMÉNEZ MARCELO LIBIA MARCELA	52112274	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
40	AGUDELO MARTÍNEZ ADRIANA YASMID	52146986	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
41	RAMÍREZ BELTRÁN GUBILEINAYA	52156042	OFICINA CONTROL INTERNO
42	BAQUERO CÓRDOBA SANDRA YAZMÍN	52171306	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
43	MARTÍNEZ MORENO ELIANA CONSTANZA	52172332	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
44	BARRANTES CICUA SANDRA LILIANA	52180853	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
45	LINARES GÓMEZ TANIA ESPERANZA	52208358	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
46	PINEDA CASTRO YELIZZA CATERINE	52447669	OFICINA ASESORA JURIDICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Continuación de la Resolución No. **1949** de 2024 **27 NOV 2024**

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

No.	NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
47	CUELLAR CASTILLO NANCY	52532205	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS
48	GONZÁLEZ MARTÍNEZ DERLY NANCY	52702923	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
49	LINARES CARO ANA MARÍA	52715221	OFICINA DE PERSONAL
50	CAICEDO PÉREZ CARMEN JULIA	52716054	OFICINA DE PERSONAL
51	ORTIZ MORALES INGRID PATRICIA	52738161	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
52	GUTIÉRREZ ROA MONICA PATRICIA	52788683	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
53	DEL BUSTO MARTÍNEZ JUDY MARCELA	52823449	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS
54	AMAYA RICO LILIANA	52994610	OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO
55	OCHOA CASTILLO PAOLA JENIFER	53074788	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO
56	CÉSPEDES QUIMBAYO GINNA YVETH	53133904	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN
57	SANTOS CÁRDENAS DEYCI MERCEDES	65742185	DIRECCIÓN DE COBERTURA
58	AMAYA GUERRERO EDDY SERGIO	79219664	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS
59	HERRERA ABRIL JHON HENRY	79220819	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
60	ARÉVALO REALPE FRANCISCO ARTURO	79318176	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
61	HOME RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL	79367523	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS
62	CAMARGO SANTANA MARIO	79372032	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
63	RAMÍREZ ROMERO CÉSAR AUGUSTO	79435328	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN
64	PRIETO ROMERO YIMY ORLANDO	79501528	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
65	CRUZ LAYTON PABLO FERNANDO	79661438	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO
66	BUITRAGO OLAYA FERNANDO FROYLAN	79664860	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
67	SÁNCHEZ ÁLVAREZ HUMBERTO	79708766	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 09 - FONTIBON
68	GALVIS PARADA JOSÉ	79753329	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
69	PITA CORREDOR EDWARD MAURICIO	79763203	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
70	PEÑA ANDRÉS MAURICIO	79788547	OFICINA DE PERSONAL
71	CRUZ GONZÁLEZ CAMILO ANDRÉS	79874071	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
72	ALARCÓN RODRÍGUEZ SERGIO ANDRÉS	79891304	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
73	ARGUMERO ESCOBAR MAURICIO	79979294	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 01 - USAQUEN
74	ACEVEDO VÉLEZ LUIS ÁNGEL	79999034	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
75	CASTRO LEÓN JASSON SMITH	80243913	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
76	CARDONA MOLINA RAMIRO	80264941	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 18 - RAFAEL URIBE URIBE
77	ARÉVALO NAVARRETE JESÚS ENRIQUE	80395343	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
78	ORTEGA PULGARÍN ANDRÉS	80430691	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
79	MORALES MARTÍNEZ LUIS CARLOS	80435779	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
80	MORENO TRUJILLO NELSON GABRIEL	86065823	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 01 - USAQUEN
81	ROCHA BOTERO DUBER JAIR	93402934	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
82	RAMÍREZ CASTILLA SARA	1010195741	OFICINA DE PERSONAL
83	VELÁSQUEZ ROJAS YURI PAOLA	1013581426	OFICINA DE NÓMINA
84	CAICEDO PORRAS DIANA CAROLINA	1014186297	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
85	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ROSMAIRA	1014245652	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
86	NIETO REYES DANIELA CAROLINA	1016071602	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
87	RODRÍGUEZ VILLAMIZAR JULIETH ANDREA	1018407970	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
88	BERNAL ROA JENNY PAOLA	1018479806	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
89	LOZANO RUÍZ LAURA CATALINA	1022372203	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 12 - BARRIOS UNIDOS

Continuación de la Resolución No. **1949** de 2024 **27 NOV 2024**

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

No.	NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
90	ROA RIVERA ANGIE TATIANA	1022995563	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
91	IDROBO CORTÉS LINA MARIA	1023012350	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
92	BOHÓRQUEZ ÓSCAR URREGO	1023023284	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
93	ANGULO SUÁREZ LIZETH MARCELA	1023032741	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
94	SOLER LINARES JOHANNA MILENA	1024474063	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
95	CICERO LÓPEZ JAIME ALEXANDER	1024514994	OFICINA DE CONTRATOS
96	CARDOZO MONTAÑA YHERSON	1024534645	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
97	TRIANA CAPERA NELLY JOHANA	1024545962	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS
98	GÓMEZ ROA MANUEL ALEJANDRO	1026578776	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
99	GARZÓN BARBOSA JEIMY PAOLA	1030529829	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
100	RODRÍGUEZ LOSADA KAREN ALEJANDRA	1031132990	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
101	GALINDO PÁEZ ÁLVARO ALEXIS	1031155422	OFICINA DE CONTRATOS
102	GIL AGUDELO CAMILA VANESSA	1031174425	OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO
103	SANDOVAL CASTILLO YENNIFER	1032359867	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
104	AMAYA BELTRÁN LIGIA PAOLA	1032419034	OFICINA DE NÓMINA
105	ARIAS CIFUENTES ADRIANA CAROLINA	1073241865	OFICINA DE PERSONAL
106	BARACALDO SOLER SONIA ROCÍO	1073508319	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
107	RODRÍGUEZ REYES MIGUEL ÁNGEL	1075625364	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
108	MONSALVE GUTIÉRREZ ELIANA MELISSA	1098676050	OFICINA DE PERSONAL
109	DÍAZ ALMANZA ADRIANA ISABEL	1102831769	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE
110	CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO	1110446931	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE

PARÁGRAFO: La Oficina de Personal se encargará de llevar el registro en el SIDEAP 2.0, haciendo uso de la funcionalidad de "TELETRABAJO", conforme lo establece la Circular Conjunta No. 09 del 27 de mayo de 2021, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) o la norma que la modifique, sustituya o derogue, así como el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales y ante el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: UBICACIÓN DEL LUGAR DE TELETRABAJO. Para todos los efectos, la ubicación desde donde los Teletrabajadores desarrollen las actividades corresponderá a la dirección descrita en el Acuerdo de Voluntariedad.

ARTÍCULO TERCERO: HORARIO DE TRABAJO. El horario de trabajo se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Distrital No. 842 del 31 de diciembre de 2018 o la norma que lo modifique, sustituya y/o derogue.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponderá al jefe inmediato realizar el seguimiento y evaluación del desempeño de los teletrabajadores, mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral, adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE SERVICIO, INSUMOS NECESARIOS PARA EL TELETRABAJO Y GASTOS ASOCIADOS. Los aspectos relacionados con las condiciones del servicio, medios tecnológicos e insumos

Continuación de la Resolución No. 1949 de 2024 **27 NOV 2024**

"Por medio de la cual se otorga la modalidad de teletrabajo de tipo suplementario para personal administrativo del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza PRIETO ACERO CARLOS HUMBERTO y finaliza CANTOR RENGIFO HERNÁN RICARDO"

para adelantar el teletrabajo, así como la exoneración de gastos, se regirán de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo de Voluntariedad suscrito y las demás disposiciones que la complementen.

ARTÍCULO SEXTO: DURACIÓN la modalidad de teletrabajo se renovará de manera automática cada año, sin perjuicio de que pueda ser finalizado previa comunicación de alguna de las partes y en cualquier momento o por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 3045 del 24 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REVERSIBILIDAD, CAUSALES DE RETIRO O TERMINACIÓN DE LA MODALIDAD. Se aplicará lo dispuesto en los artículos dieciséis y diecisiete de la Resolución No. 3045 del 24 de agosto de 2023 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

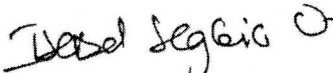
ARTÍCULO OCTAVO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a todos los servidores públicos mencionados en él, así como a los jefes inmediatos para los fines pertinentes y **REMITIR** copia de este a la Dirección de Servicios Administrativos para lo que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO: A través de la Oficina de Personal, **GESTIONAR** con la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en el portal web de la SED.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 NOV 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Fraisener Antonio Soto Vásquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Claudia Marcela Morales Balaguera	Profesional Universitario-Oficina de Personal	Proyectó